



POLÍTICA DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Código	POL- CEC-01
	Fecha creación	01/08/2025
	Fecha modificación	
	Resp: Gerencia	Jordi X. Albors Aliaga
	Validado: Resp. calidad	Jordi X. Albors Aliaga
	Aprobado por: Gerencia	Jordi X. Albors Aliaga

Preámbulo

AVSA establece este Código Ético como pilar fundamental de su actuación institucional, organizativa y personal. Este código orienta nuestras decisiones y comportamientos, promoviendo la integridad, la transparencia, la equidad y el respeto hacia las personas, especialmente hacia la comunidad de inmigrantes africanos a la que servimos.

Código Ético

- 1. Respeto a la dignidad humana**
Todas las personas, sin distinción de origen, etnia, religión, género, orientación sexual o situación administrativa, serán tratadas con respeto, dignidad y consideración.
Se promoverá activamente la no discriminación, la interculturalidad y la cohesión social.
- 2. Compromiso con los derechos humanos y sociales**
Nos guiamos por los principios universales de los derechos humanos y la justicia social.
Rechazamos cualquier forma de racismo, xenofobia, violencia, explotación o abuso.
- 3. Transparencia y rendición de cuentas**
La gestión económica, técnica y organizativa será transparente ante socios, financiadores, beneficiarios y la sociedad en general.
Se garantizará el acceso a la información relevante, clara y veraz sobre nuestras actividades y resultados.
- 4. Confidencialidad y protección de datos**
Se respetará la privacidad y la confidencialidad de los datos personales y sensibles de todas las personas usuarias, colaboradoras y miembros de la asociación.
El tratamiento de datos se realizará conforme a la legislación vigente y con responsabilidad ética.
- 5. Participación y empoderamiento**
Se fomentará la participación activa de las personas inmigrantes africanas en la vida de la asociación y en la sociedad.
Se impulsará su autonomía, liderazgo y capacidad de incidencia.



POLÍTICA DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Código	POL- CEC-01
	Fecha creación	01/08/2025
	Fecha modificación	
	Resp: Gerencia	Jordi X. Albors Aliaga
	Validado: Resp. calidad	Jordi X. Albors Aliaga
	Aprobado por: Gerencia	Jordi X. Albors Aliaga

6. Buen trato y clima laboral
Se promoverá un ambiente de trabajo sano, cooperativo y respetuoso entre el personal remunerado, voluntario y socios. Se rechazarán comportamientos abusivos, sexistas, autoritarios o discriminatorios en cualquier forma.
7. Compromiso con la calidad y la mejora continua
Nos esforzamos por ofrecer servicios útiles, eficaces y adaptados a las necesidades reales de las personas a las que atendemos. Todos nuestros procesos estarán orientados a la mejora continua conforme al Sistema de Gestión de la Calidad.
8. Sostenibilidad y uso responsable de los recursos
Utilizamos los recursos económicos, humanos y materiales de forma responsable, eficaz y ética. Promovemos la sostenibilidad social y ambiental en nuestras acciones.
9. Independencia y neutralidad
La Asociación actuará de forma autónoma, sin someterse a intereses políticos, religiosos o económicos que comprometan su misión o valores.
10. Compromiso con la comunidad
La Asociación se compromete a construir puentes entre culturas, promover el entendimiento mutuo y colaborar con otras entidades que compartan nuestros fines.

Código de Conducta

El presente Código de Conducta establece pautas claras y concretas para garantizar que el Código Ético se cumpla en la práctica diaria.

1. Comportamiento personal y profesional

- Mantener un trato respetuoso y cortés con todas las personas.
- Evitar expresiones, gestos o actitudes que puedan interpretarse como ofensivos o discriminatorios.
- Vestir y comportarse de manera adecuada a la naturaleza de las actividades y al contexto cultural.



POLÍTICA DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Código	POL- CEC-01
	Fecha creación	01/08/2025
	Fecha modificación	
	Resp: Gerencia	Jordi X. Albors Aliaga
	Validado: Resp. calidad	Jordi X. Albors Aliaga
	Aprobado por: Gerencia	Jordi X. Albors Aliaga

2. Integridad y honestidad

- No aceptar regalos, favores o beneficios personales que puedan generar un conflicto de intereses.
- Declarar cualquier relación, interés o actividad externa que pueda afectar la imparcialidad en la toma de decisiones.
- Actuar siempre en beneficio de la misión y objetivos de AVSA, evitando el uso indebido de recursos.

3. Uso de recursos y bienes de la Asociación

- Utilizar materiales, instalaciones y fondos únicamente para fines institucionales.
- Evitar el desperdicio y fomentar el uso responsable de recursos.
- Respetar las normas internas de acceso y uso de equipos, vehículos y espacios.

4. Confidencialidad y protección de la información

- No divulgar datos personales, documentos internos o información sensible sin autorización.
- Utilizar contraseñas seguras y proteger los soportes físicos y digitales que contengan información de AVSA.

5. Relaciones laborales y voluntarias

- Colaborar de manera constructiva con compañeras y compañeros, fomentando un clima de apoyo mutuo.
- Escuchar activamente y resolver los desacuerdos de forma pacífica.
- Evitar toda forma de acoso, hostigamiento o abuso de poder.

6. Comunicación responsable

- Asegurar que cualquier declaración pública o en redes sociales que mencione a AVSA sea veraz, respetuosa y coherente con su misión.
- No difundir rumores, desinformación o contenido que pueda dañar la imagen de la Asociación.



POLÍTICA DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Código	POL- CEC-01
	Fecha creación	01/08/2025
	Fecha modificación	
	Resp: Gerencia	Jordi X. Albors Aliaga
	Validado: Resp. calidad	Jordi X. Albors Aliaga
	Aprobado por: Gerencia	Jordi X. Albors Aliaga

- Solicitar autorización previa antes de hablar en nombre de AVSA.

7. Cumplimiento normativo

- Conocer y respetar las leyes aplicables a la labor de AVSA, incluyendo las relacionadas con protección de datos, derechos humanos, igualdad y seguridad.
- Cumplir con los protocolos y procedimientos internos establecidos.

8. Prevención y denuncia de incumplimientos

- Informar de manera confidencial sobre cualquier conducta que vulnere este Código Ético y de Conducta.
- Cooperar con los procesos internos de investigación, manteniendo la discreción.
- Proteger a quienes denuncien de buena fe frente a represalias.